

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Cristian Fabián CÓRDOBA**, especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, ha efectuado una presentación, solicitando se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Análisis Estructural II.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de un alumno avanzado en la carrera Ingeniería Civil.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura **Análisis Estructural II**, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Cristian Fabián CÓRDOBA**, DNI N° 27.320.242, LU N° 15799, especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 180

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
BECANO


Ing. PAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión